

CONSTANCIA SECRETARIAL: A despacho de la Señora Juez el presente proceso, para que se sirva proveer. Santiago de Cali, 05 de noviembre de 2021. La secretaria,


ANGELA MARIA LASSO.

REPUBLICA DE COLOMBIA



RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD.

Auto de sustanciación No. 726

Santiago De Cali, cinco (05) De noviembre De Dos Mil veintiuno (2021).

RADICACION: 76001400302820200013200

En escrito que antecede la apoderada judicial de la parte actora solicita oficiar respectivamente a las EPS SURAMERICANA S.A y COOMEVA EPS a fin de informar si los aquí demandados STHEFANY VALENCIA ARROYO y ANNY STEPHANY MORENO RUIZ se encuentran vinculados en dichas entidades, y de ser así, deben informar que empresa o persona natural realiza los aportes, indicando en que dirección se puede localizar dicho pagador.

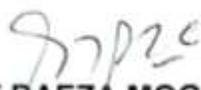
En consecuencia, el despacho,

DISPONE:

OFICIAR respectivamente a las EPS SURAMERICANA S.A y COOMEVA EPS a fin de que brinden la información solicitada anteriormente, lo anterior conforme lo establece el numeral 4º del Artículo 43 del CGP.

NOTIFÍQUESE

La Juez,


LIZBET BAEZA MOGOLLON

JUZGADO 28 CIVIL MUNICIPAL ORAL
SECRETARIA

En Estado No.183 de hoy se notifica a las partes el auto anterior.

Fecha: **19 DE NOVIEMBRE DE 2021**


ANGELA MARIA LASSO
La Secretaria